

## SECCIÓN SEXTA

Núm. 4173

### COMARCA DE VALDEJALÓN

*ANUNCIO relativo a las bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones en materia de acción social para asociaciones y entidades sin ánimo de lucro de la Comarca de Valdejalón para el ejercicio 2023*

BDNS (identif.): 699403.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/699403>).

Primero. — *Objeto.*

El objeto de la convocatoria es el apoyo y promoción de programas de acción social desarrollados en el territorio de la Comarca de Valdejalón y el apoyo al desarrollo del tejido asociativo de la zona. Será condición indispensable que el programa o actividad objeto de subvención se desarrolle en alguno o algunos de los municipios que integran la Comarca de Valdejalón.

Segundo. — *Período de ejecución de la actividad.*

Podrán ser objeto de subvención las actuaciones realizadas y efectivamente pagadas entre el 1 de enero y el 27 de noviembre de 2023.

Tercero. — *Beneficiarios.*

Podrán solicitar subvención las Asociaciones y fundaciones sin ánimo de lucro con sede en alguno de los municipios de la Comarca de Valdejalón que realicen proyectos de interés social en el territorio de la Comarca. Las asociaciones deberán estar inscritas en el Registro de Entidades Sin Ánimo de Lucro o asociaciones de la DGA.

Cuarto. — *Crédito presupuestario.*

El crédito presupuestario previsto para esta convocatoria asciende a la cantidad de 35.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 2310.4800200 del presupuesto para el año 2023. No obstante, el importe definitivo será incluido en la correspondiente convocatoria.

Quinto. — *Plazo de presentación.*

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria en el BOPZ. Las solicitudes de subvención y la documentación a que se hace mención en el apartado anterior, deberán ser dirigidas a la ilustrísima señora presidenta de la Comarca de Valdejalón, y deberán presentarse electrónicamente a través del registro electrónico de la Comarca o registro electrónico correspondiente.

La Almunia de Doña Godina, 26 de mayo de 2023. — La presidenta, Marta Gimeno Hernández.